ANEXO 1
CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES Y PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL EN LAS AREAS DE PINTURA Y FOTOGRAFIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

-La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

• Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C.EXPERIENCIA

-Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, y que se encuentren EJECUTADOS en los últimos CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso, para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

• Copia de los contratos y/o certificaciones, en caso de tener adiciones agregar la copia de las mismas que permitan su verificación.
• Que las certificaciones sean expedidas por quien tenga la facultad de hacerlo
• Que la sumatoria de los valores de contratos, presentan una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

• Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES ARTISTICAS

• En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

• En casi de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.

• Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

D.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO O EQUIVALENTE: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con un Consejo Directivo como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2019

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior a al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- -Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- -Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.

- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física para el desarrollo de las actividades previstas en el siguiente proceso.

- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

➢ **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista deberá garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

Ítem	Descripción exposiciones presenciales	Unidad	Cantidad
1	EXPOSICIÓN, "CENTENARIOS: LA GENERACIÓN DEL CAMBIO" Artistas. Edgar Negret, Alejandro Obregón, Enrique Grau, Cecilia Porras. En la propuesta se incluye a todo costo el guion museográfico, la preparación de las salas, el montaje y desmontaje de la muestra, la información de la muestra en cada sala con sus respectivos textos y con, las fichas técnicas, la iluminación adecuada, registro visual y audiovisual del proceso, complementado con ampliaciones a cada obra que se expondrán en exteriores y entorno del museo.	Unidad	1
2	EXPOSICIÓN "EL AÑO DE LOS CONCRETOS" Artistas Herman Angarita Ortiz, Edelmira Boller, Pilar Caballero, John Castles, Rafael Echeverri, Jaime Franco, Consuelo Gómez, Margarita Gutiérrez, Manuel Hernández, Juan Fernando Jaramillo, Armando Londoño, Mónica Negret, Omar Rayo, Fanny Sanín, Jorge Riveros, Rodríguez Arango, Carlos Rojas, Luis Fernando Roldán, Arturo Serrano, Carlos Torres, León Trujillo, Santiago Uribe Olguín, Ronny Vayda, Hugo Zapata, Edgar Negret. En la propuesta se incluye a todo costo el guion museográfico, la preparación de las salas, el montaje y desmontaje de la muestra, la información de la muestra en cada sala con sus respectivos textos y con, las fichas técnicas, la iluminación adecuada, registro visual y audiovisual del proceso, complementado con ampliaciones a cada obra que se expondrán en exteriores y entorno del museo.	Unidad	1
3	EXPOSICIÓN "COLOMBIA MULTIPLE" Artistas. Doris Salcedo, Antonio Caro, Beatriz González, Adolfo Bernal, Adriana Duque, Carlos Jacanamijoy, Juan Antonio Roda, Luis Caballero John Castels (escultura), Álvaro Barrios, Oscar Muñoz, Darío Ortiz. En la propuesta se incluye a todo costo el guión museográfico, la preparación de las salas, el montaje y desmontaje de la muestra, la información de la muestra en cada sala con sus respectivos textos y con, las fichas técnicas, la iluminación adecuada, registro visual y audiovisual del proceso, complementado con ampliaciones a cada obra que se expondrán en exteriores y entorno del museo.	Unidad	1
Ítem	Descripción exposición virtual	Unidad	Cantidad
1	Investigación, elaboración de los guiones, curaduría, montaje de cada una de las exposiciones previstas	Unidad	1
2	Estrategia de Información Educación y Comunicación de las exposiciones previstas	Global	1
3	Digitalización de las exposiciones previstas en el proyecto de reactivación que incluya grabación de las exposiciones, iluminación y demás elementos técnicos requeridos desde un recorrido 360 detallado de cada obra, edición de audio y edición de vídeo	unidad	1
Ítem	**Descripción Oferta Formativa**	Unidad	Cantidad

4	Tertulias con Artistas Tolimenses	Unidad	10
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Coordinación técnica y académica del componente expositivo y formativo del proyecto	mes	1

PRODUCTOS

1.Una (1) la exposición presencial y virtual catalogada como: "CENTENENARIO: LA GENERACIÓN DEL CAMBIO" de los artistas Edgar Negret, Alejandro Obregón, Enrique Grau y Cecilia Porras", cuyo proceso deberá evidenciarse en medio magnético.

2. Una (1) exposición presencial y virtual catalogada como "EL AÑO DE LOS CONCRETOS" de los artistas referenciados en la ficha técnica anexa al proceso, cuyo desarrollo deberá evidenciarse en medio magnético.

3. Una (1) la exposición presencial y virtual catalogada como "COLOMBIA MULTIPLE" de los artistas referenciados en la ficha técnica anexa al proceso, cuyo desarrollo deberá evidenciarse en medio magnético.

4.Diez (10) Tertulias con artistas Tolimenses de manera virtual cuyo desarrollo deberá evidenciarse en medio magnético.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.
La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicaran a los siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales	50 puntos
Talleres de grabado dibujo y pintura adicionales	50 puntos
TOTAL	**100 Puntos**

CRITERIO – EXPOSICIONES DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES ADICIONALES

La ESAL que ofrezca exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales, obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje
Exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales en formato virtual y presencial.	50

Exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales en formato presencial	25
Exposiciones de artes plásticas y visuales adicionales en formato virtual	25

CRITERIO – JORNADAS DE ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS TECNICAS DE GRABADO DIBUJO Y PINTURA ADICIONALES

La ESAL que ofrezca Jornadas de orientación y sensibilización sobre las técnicas de grabado, Dibujo y Pintura adicionales, obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntaje
Tres (3) Jornadas de orientación y sensibilización sobre las técnicas de grabado ,dibujo y pintura adicionales en modalidad virtual	50
Dos (2) Jornadas de orientación y sensibilización sobre las técnicas de grabado, dibujo o pintura adicionales en modalidad virtual	25
Una (1) Jornada de orientación y sensibilización sobre las técnicas de grabado, dibujo o pintura adicionales en modalidad virtual	10

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2020.

Firma del Representante Legal del Proponente o del Proponente persona Natural
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Correo electrónico:
Dirección: